

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

	r /				
	111	m	$\mathbf{\Omega}$	rn	۰
1.	ш		•	w	

Referencia: Seminario "IMPLICANCIAS NOTARIALES 2021"

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, por la que eleva para su aprobación el dictado de Seminario "IMPLICANCIAS NOTARIALES 2021"

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación la propuesta de dictado de Seminario "ASPECTOS REGISTRALES 2021"

Que se trata de una actividad organizada por la Secretaría de Posgrado;

Que los disertantes propuestos, poseen destacada trayectoria y cumplen con los requisitos que exigen este tipo de seminario;

Que la propuesta satisface los criterios exigidos para este tipo de actividades;

Por todo ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

- Art. 1°: Aprobar la realización del Seminario "IMPLICANCIAS NOTARIALES 2021", organizado por la Secretaría de Posgrado, el que se llevará a cabo del 30 de agosto al 18 de octubre de 2021 de 18.30 a 20.30 horas, plataforma meet, con una carga horaria total de dieciséis (16) horas reloj.
- Art. 2°: Designar como Director del Seminario al Prof. Dr. Víctor Martínez y como Coordinadora a la Ab. Patricia Vitullo.
- Art. 3°: Designar como disertantes a: Gabriel Ventura, Víctor Martínez, Lidia Lasagna, Gabriel

Fuster, Gustavo Bono, Alfredo Marmisolle, Ana María Palomares y Oscar Agost Carreño.

Art. 4°: Los cursos están dirigidos a abogados/as, docentes, adscriptos/as, escribanos/as y alumnos/as de la Carrera de Notariado de nuestra Facultad.

Art. 5°: Establecer como aranceles de los Cursos: a) docentes y adscriptos/as de nuestra Facultad: inscripción \$4.200 más una cuota de \$2.100, b) graduados no comprendidos en el inciso anterior: inscripción \$4.200 más una cuota de \$4.200 y c) alumnos/as de la Carrera de Notariado de nuestra Facultad, sin costo.

Art. 6°: Se prevé la entrega de certificados de aprobación a quienes cumplan con la asistencia del 80% a clases más la aprobación de un trabajo final escrito.

Art. 7°: Atento a tratarse de seminarios integrantes de la currícula de la Carrera de Notariado de la Facultad de Derecho UNC, no se prevé la entrega de certificados para aquellos inscriptos en dicha calidad.

Art. 8°: La Secretaría de Posgrado tendrá a su cargo la inscripción, cobro de aranceles y entrega de certificados.

Art. 9°: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, la suma de pesos Un Mil (\$1.000) por cada hora reloj efectivamente dictada.

Art. 10°: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.